

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7847 *Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 2 de abril de 2018.*

Por Resolución de este Rectorado de fecha 2 de abril de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se anuncian para su provisión, mediante el sistema de libre designación, puestos en esta Universidad.

Vistas las solicitudes presentadas al citado proceso selectivo,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, y con el artículo 99.1.g) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre («BOE» del 22), ha resuelto:

Primero.

Nombrar a los siguientes funcionarios de carrera en los puestos para los que han sido seleccionados:

Don Juan José Pérez Valverde, funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la UNED, con número de Registro de Personal 0149517313 A7400, en el puesto de Vocal Asesor del Vicerrectorado de Centros Asociados y Relaciones Institucionales.

Doña Paloma Centeno Fernández, funcionaria de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid, con número de Registro de Personal 0721254435 A7208, en el puesto de Secretaria Técnica.

Don Valentín Dueñas Jiménez, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 7287813368 A1111, en el puesto de Director del Departamento de Gestión Económica y Contabilidad.

Don Juan José de la Vega Viñambres, funcionario de la de la Escala de Técnicos de Gestión de la UNED, con número de Registro de Personal 0078952302 A7400, en el puesto de Director del Departamento de Régimen Interior.

Segundo.

Declarar desierto el puesto de Director/a del Departamento de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2018.—El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.